

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 22-SP83797

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada mediante Decreto Supremo N°179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar dos (2) radioenlaces punto a punto, según se indica a continuación.

Estación	Dirección	Comuna	Región	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
				Latitud (S)			Longitud (O)								
				G	M	S	G	M	S						
Mall Alto Las Condes	Av. Kennedy 9001	Las Condes	Metropolitana de Santiago	33	23	24,29	70	32	44,30	38.337,25	40,3	28MOD7WEN	0,025	V	1
Cerro Calán POP BTS	Observatorio Cerro Calán	Las Condes		33	23	49,19	70	32	13,91	37.077,25	40,3				
Hospital Militar La Reina	Av. Larrain 9100	La Reina		33	27	1,80	70	32	18,60	23.345,00	40,3	28MOD7WEN	0,025	V	2
La Reina	Príncipe de Gales 7565	La Reina		33	26	22,27	70	33	8,87	22.145,00	40,3				

2. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 y 2	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18,168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la solicitud de modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

CAROLINA TATIANA
LAGOS AGUIRRE

Firmado digitalmente por
CAROLINA TATIANA LAGOS
AGUIRRE
Fecha: 2022.07.27 16:49:46 -04'00'

JEFA DIVISIÓN CONCESIONES



2 2 0 7 - 2 7 0 9 - 5 6 2 9

AVISOS LEGALES

MARCO
ANTONIO
LABRA
FUENZALIDA

operativa.cl